

La **Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA)**, en colaboración con la Federación Aragonesa de Tiro con Arco y el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CSED) adscrito al Consejo Superior de Deportes, convoca un **Curso Monitor/a de tiro con arco Nivel I** (formación reglada en periodo transitorio) en Zaragoza, que se desarrollará desde septiembre de 2022 hasta el mes de marzo de 2023.

Este curso se corresponde a una formación oficial de Monitor de Tiro con Arco de Nivel I, que cumple con la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con la disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre; la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero; ORDEN de 15 de septiembre de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Aragón, y la Resolución de 10 de noviembre de 2016 en la que se publica el plan formativo de la especialidad de tiro con arco.

Nota: Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deportes de Aragón. El reconocimiento de la formación se realizará si la RFETA cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

- La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
- La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
- El Plan formativo de la modalidad deportiva de Tiro con Arco (BOE de 26/11/2016).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva, la RFETA va a firmar una declaración responsable, con una antelación mínima de un mes al inicio del curso, asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CURSO

Para la obtención del título de Monitor de Tiro con Arco Nivel I, los alumnos deberán superar cada uno de estos tres bloques:

- **Bloque común (60h.):** la organización del Bloque Común corresponde al CSED (Centro Superior de Enseñanzas Deportivas), con metodología a distancia y exámenes presenciales.
- **Bloque específico (65h.):** la organización de la prueba de acceso y del bloque específico corresponde a la RFETA. Este bloque será semipresencial.
- **Periodo de prácticas (150h.):** el control del período de prácticas corresponde a la RFETA, en colaboración con los clubes y federaciones autonómicas adscritas a ella.

2. PLAN FORMATIVO

2.1. Bloque Específico: 65 horas

Contiene los módulos de formación deportiva, de carácter científico y técnico, propios de la especialidad de tiro con arco.

Se imparte un porcentaje de los contenidos del bloque específico a través de Aula Virtual, combinando varias clases teóricas y prácticas en las áreas que se imparten de manera semipresencial o presencial.

| ÁREA | HORAS | PRESENCIALES | A DISTANCIA |
|---|-----------|--------------|-------------|
| Didáctica y metodología | 14 | 14 | 0 |
| Técnica en tiro con arco | 18 | 18 | 0 |
| Seguridad | 5 | 3 | 2 |
| Material y equipamiento | 10 | 6 | 4 |
| Desarrollo físico en la iniciación al tiro con arco | 5 | 3 | 2 |
| Psicología aplicada al tiro con arco | 5 | 3 | 2 |
| Normativas y modalidades | 5 | 0 | 5 |
| Desarrollo profesional | 3 | 0 | 3 |
| TOTAL HORAS | 65 | 47 | 18 |

Para ver los objetivos y contenidos de cada una de estas áreas, ver la resolución del 10 de noviembre de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la especialidad de tiro con arco:

https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2018-09/Tiro_arco_nivel_BOE-A-2016-11190.pdf

Nota: Todos los alumnos que hayan superado ya un curso de Oferta Parcial de Monitor de tiro con arco Nivel I, deberán cursar 18h del bloque específico (de las áreas que no están incluidas en la oferta parcial), el Bloque Común y superar el periodo de prácticas.

2.2. Bloque Común: 60 horas

Se imparte a distancia a través del Aula Virtual del CSED (los exámenes serán presenciales). Por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores
- Una cuenta de correo electrónico

Las áreas del Bloque Común serán:

- Bases del comportamiento deportivo: 20 horas
- Primeros Auxilios: 30 horas
- Actividad física adaptada y discapacidad: 5 horas
- Organización deportiva: 5 horas

Para más información acerca del CSED visitar: <http://csed.csd.gob.es/>

2.3. Periodo de prácticas: 150 horas

Se realizará tras finalizar el período lectivo del bloque específico, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

Se dispone de doce (12) meses para su realización, una vez superado el bloque específico. Las prácticas se realizarán en clubes o federaciones autonómicas asociados a la RFETA.

En el caso de los alumnos que estén en posesión de la titulación de técnico RFETA (monitor, entrenador o entrenador superior) y licencia en vigor (previa al inicio del curso), podrán solicitar la convalidación de las prácticas, presentando documento que acredite tener un mínimo de 300 horas de experiencia laboral o deportiva realizadas previamente al inicio del bloque específico (como técnico federativo en el ámbito de la iniciación al tiro con arco).

3. LUGAR DE REALIZACIÓN

Tanto la prueba de acceso como todas las clases presenciales del Bloque Específico se realizarán en el Club de Tiro Zaragoza: C/ de Fray Julián Garcés, 108. 50007 Zaragoza

El lugar de realización de los exámenes presenciales del Bloque Común también será el Club de Tiro Zaragoza.

4. REQUISITOS DE ACCESO

Para poder realizar este curso se deberán acreditar tanto los requisitos generales como específicos de acceso.

4.1. Requisitos Generales (BOE, Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero)

Estar en posesión del **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**, o titulación equivalente a efectos de acceso de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. (También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).

Importante: Informamos a los interesados que el título de Graduado Escolar no es equivalente a efectos formativos al título de graduado en ESO.

4.2. Requisitos Específicos

(BOE, Resolución de 10 de noviembre de 2016, de la presidencia del CSD en la que se establece el plan formativo de la modalidad de tiro con arco)

Además del requisito de carácter general se debe acreditar la posesión del mérito deportivo o, en caso de no cumplir con el mérito, haber superado la prueba de acceso específica.

- Mérito deportivo: Acreditar experiencia deportiva como arquero de arco recurvo con visor o arco compuesto, con la participación de por lo menos dos competiciones de carácter autonómico o nacional en los últimos 5 años.

La experiencia deportiva debe estar acreditada mediante certificación de la RFETA o la correspondiente Federación Autonómica. La certificación debe indicar, además del nombre, apellidos y número del DNI del interesado, el nombre de la competición, el lugar y fecha de celebración, así como el resultado obtenido.

- Prueba de acceso específica:

Estructura de la prueba:

- Descripción de las partes básicas de un arco recurvo y de un arco compuesto, de una flecha y del material necesario para la realización de un curso de iniciación de tiro con arco.
- Montaje y desmontaje del arco recurvo, con visor y botón de presión.
- Demostración de la realización de un disparo (6 flechas) con arco recurvo con visor, a dieciocho metros a una diana de 80 cm.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado y nombrado las partes básicas del arco recurvo y los elementos de ajuste (fistmeller, tiller, potencia, etc.).
- Se han identificado y nombrado las partes básicas de un arco compuesto.
- Se ha montado el arco recurvo correctamente.
- Se ha ejecutado la secuencia de tiro adecuada.
- Se ha obtenido una puntuación mínima de 45 puntos.

Equipamiento necesario a traer por cada uno de los alumnos:

- Arco recurvo de iniciación con cuerda, visor y reposa flechas, seis flechas, dactilera, dragonera, protector de brazo y protector de pecho, y de manera opcional el botón de presión y el estabilizador largo.

Nota: Los alumnos que hubieran superado un Curso de Oferta Parcial de monitor de tiro con arco Nivel I no deberán acreditar ningún requisito más, pues ya lo hicieron en su día.

5. PROFESORADO

El profesorado del bloque específico será:

- D. Carlos Morillo Prats - Director del curso (Director deportivo RFETA, Entrenador Superior RFETA, director técnico del programa de tecnificación de Baleares)
- D. José Blázquez Lozano (Juez nacional, juez de seguridad RFETA y gestor de competiciones y resultados RFETA desde 2016)
- D. Javier Zarco Pérez (Entrenador Superior RFETA, entrenador en el Centro de Tecnificación de Madrid – CTTAM)
- D. Juan Morago Martín (Entrenador Nivel II, entrenador en el Centro de Tecnificación de Madrid – CTTAM)

Una vez se disponga del programa definitivo, se podrá incluir algún profesor adicional para impartir alguna parte específica de alguna de las áreas.

El profesorado del Bloque Común será el que el CSED designe para este curso.

6. FECHAS Y HORARIOS

6.1. Prueba de acceso:

- Sábado 03 de septiembre de 2022 a las 18:00 h.
(Únicamente aquellos alumnos que NO acrediten el merito deportivo)

Importante: dada la situación en la que estamos debida al Covid-19, la fecha, horario y formato de esta prueba podría sufrir cambios, que se informaran a los interesados con suficiente antelación.

6.2. Bloque Específico: 65 horas (47h presenciales + 18h a distancia + 4h examen)

- Viernes 09 diciembre: 5 horas (de 16:00 a 21:00)
- Sábado 10 diciembre: 7 horas (de 09 a 13:00 y de 14:30 a 17:30)
- Domingo 11 diciembre: 7 horas (de 09 a 13:00 y de 14:30 a 17:30)
- Sábado 14 enero: 7 horas (de 09 a 13:00 y de 14:30 a 17:30)
- Domingo 15 enero: 7 horas (de 09 a 13:00 y de 14:30 a 17:30)
- Sábado 28 enero: 7 horas (de 09 a 13:00 y de 14:30 a 17:30)
- Domingo 29 enero: 7 horas (de 09 a 13:00 y de 14:30 a 17:30)

Exámenes presenciales Bloque Específico:

- Sábado 18 de febrero 2023: Examen de convocatoria ordinaria. De 9:00 a 13:00.
- Sábado 25 de marzo 2023: Examen de convocatoria extraordinaria. De 9:00 a 13:00. *Se realizará sólo de las áreas no superadas en la convocatoria ordinaria.*

Se adjunta calendario y horario aproximado de las clases presenciales bloque específico (**Anexo I**).

() Este calendario podrá sufrir cambios una vez se publique el calendario de competiciones de la RFETA para la temporada 2022-2023.*

6.3. Bloque Común:

60 horas on-line y examen presencial

- Apertura de la plataforma online 12 de septiembre 2022
- Cierre de la plataforma online 13 de noviembre 2022
- Horario de la plataforma online 24 horas.

Exámenes presenciales Bloque Común:

- Sábado 19 de noviembre 2022: examen - convocatoria **ordinaria** (10 a 13:00)
- Sábado 17 de diciembre 2022: examen - convocatoria **extraordinaria** (10 a 13:00)

7. NÚMERO DE PLAZAS

El número máximo de alumnos será de treinta (30), que se adjudicarán por riguroso orden de inscripción.

El número mínimo de alumnos para la celebración del curso es de veinte (20). En caso de que el número de alumnos inscritos sea inferior, la RFETA se reserva el derecho de realizar o no este curso, devolviendo los importes de la inscripción en ese caso.

8. PRECIO DEL CURSO

- **Precio del curso completo: 410 Euros**
(120€ Bloque Común + 30€ gastos administrativos + 260€ Bloque Específico)
- Precio del curso, **CON oferta parcial superada: 245 Euros**
(120€ Bloque Común + 30€ gastos administrativos + 95€ Bloque Específico sin las áreas de oferta parcial)

En caso de que algún aspirante no supere la prueba de acceso, se le devolverá el importe de la inscripción, menos los 30,00€ por los gastos ocasionados de la prueba de acceso.

8.1. Exenciones o bonificaciones para el BLOQUE COMÚN

EXENCIÓN TOTAL del bloque común:

- a. Las personas beneficiarias de **becas o ayudas**, obtenidas al amparo de lo establecido en Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre.
- b. Los miembros de las **familias numerosas de categoría especial**.
- c. Mujeres **víctimas de la violencia de género**, así como sus hijos e hijas, expresamente declarados como tal.
- d. Personas **víctimas de la acción terrorista**.

BONIFICACIÓN DEL 50%: (60€ bloque común nivel I)

- a. Los miembros de las **familias numerosas de categoría general**.
- b. Deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **Alto Nivel**.
- c. **Convalidación total** del curso.

BONIFICACION DEL 25%: (90€ bloque común nivel I)

- a. Deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **Alto Rendimiento**.
- b. **Convalidación parcial** del curso.

9. INSCRIPCIONES

9.1. Preinscripción

La **fecha límite para realizar las preinscripciones** será el **miércoles 22 de junio de 2022** a las 23:59 horas.

El alumno deberá realizar la preinscripción al curso enviando la siguiente documentación por correo electrónico a la dirección de correo electrónico: formacion@federarco.es.

- **Formulario de inscripción** (se adjunta)
La fecha de envío de este formulario será la que se tenga en cuenta a la hora de establecer el orden de inscripción, en caso de superar el número de plazas.
- **Fotocopia del DNI** (por las dos caras)
- **Fotocopia COMPULSADA del TÍTULO de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)**, equivalente o titulación superior.
- **Certificado federativo del merito deportivo** (únicamente los que presenten merito deportivo y no vayan a realizar la prueba de acceso)
- Formulario, clausula de autorización y protección de datos (CSED) (Se adjunta).
- Fotografía personal tipo carnet (.jpg o .pdf)

Estos documentos se deberán enviar por correo electrónico en el momento de la preinscripción (en formato .pdf), y se deberán entregar las copias en papel al inicio del bloque específico.

Las plazas serán aceptadas por riguroso orden de inscripción, teniéndose en cuenta la fecha y hora de recepción del correo electrónico con la documentación de preinscripción al curso.

Importante: no quedará confirmada la preinscripción al curso hasta que se revise toda la documentación presentada por el alumno y se confirme ésta por medio del correo electrónico indicado en la inscripción.

9.2. Listado provisional de admitidos

La fecha límite de notificación del listado provisional de admitidos será el miércoles 29 de junio de 2022. Se confirmará por correo electrónico a los interesados si finalmente el curso se realizará o no (en función del número de inscritos), así como la admisión, o no, al mismo, de cada uno de los solicitantes.

9.3. Formalización del matricula definitiva

Una vez confirmada la realización del curso y registrada la preinscripción pertinente, el alumno deberá formalizar la matricula del curso, realizando el pago total a la RFETA: **(410,00 € / o 245,00 € con oferta parcial superada)**.



El justificante de pago deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico formacion@federarco.es.

La **fecha límite para formalizar la matricula definitiva** será el **lunes 11 de julio de 2022** a las 23:59.

El pago del curso se deberá realizar mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta bancaria:

BANCO SABADELL: **ES64 0081 2341 31 0001018811**

Se han de indicar el NOMBRE Y APELLIDOS del alumno, señalando en el concepto: **“Monitor Nivel I Zaragoza 22-23”**

| | | |
|--|---|---|
|  <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p> | <h1>CIRCULAR INFORMATIVA</h1> |  <p>Consejo Superior de Deportes</p> |
| | <h2>CURSO DE MONITOR DE TIRO CON ARCO NIVEL I (2022-2023) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)</h2> | |

Este pago NO incluye la expedición de la licencia ni el título de entrenador RFETA.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, en caso de que un alumno quiera darse de baja del curso no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

En caso de que el número mínimo de alumnos previsto para poder impartir el curso no hubiera formalizado la matrícula en el plazo establecido, la RFETA se reserva el derecho de realizar o no este curso, devolviendo los importes de la inscripción en ese último caso.

10. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Convalidación de áreas (Bloque Común).

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional, **FINALIZADAS**, relacionadas con la actividad física y el deporte y **ANTES** de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes (Licenciado o Grado en CAFyD, Maestro o Grado en Primaria mención educación física, TAFAD, Técnico en Conducción en el medio natural, técnico deportivo en otra modalidad, certificado de superación del bloque común del periodo transitorio actual). El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

Se deberá presentar la solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un modelo de solicitud oficial (se adjunta). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.

11. MÁS INFORMACIÓN

Para más información, contactar con el director del curso, D. Carlos Morillo Prats.

Dirección de correo electrónico de contacto: formacion@federarco.es

Madrid, 09 de junio de 2022
Rifaat Chabouk
Secretario General

| | | | | | | | |
|------|------------------|-------|-------------------|-------------|-----------------|--------|---------------|
| Ref. | RF2122030 | Fecha | 09-06-2022 | Nº Circular | 30/21-22 | Página | 8 de 8 |
|------|------------------|-------|-------------------|-------------|-----------------|--------|---------------|